

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN SGCA N° 413/2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de SEPT. de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 273/2014 y 274/2015, la Disposición SGCA N°20/2012, el Expediente Administrativo MPT0007 1/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen Especial de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que mediante Resolución AGT N°274/2015, se estableció que la Caja Chica especial para Tecnología y Comunicaciones pasará a depender del Departamento de Tecnología y Comunicaciones.

Que, en el ANEXO I de la citada Resolución, se asignó al mencionado Departamento, una caja chica por un monto de dos mil (2.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N°20/2012, el citado Departamento realizó la rendición N° 6 de la Caja Chica asignada, solicitando su

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



reposición por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 13.178,00.-).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 6 de la Caja Chica especial asignada al Departamento de Tecnología e Informática, por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 13.178,00.-).

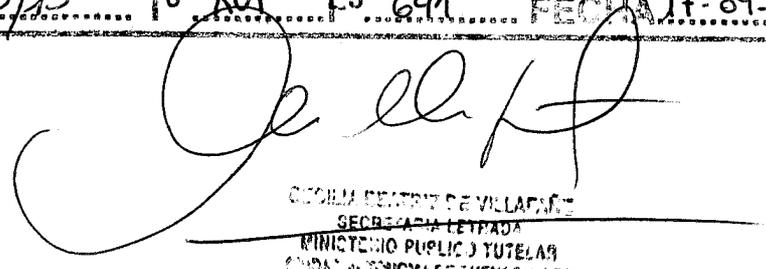
Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la Partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2015.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	413/15	T°	XVI
F°	641	FECHA	17-09-15



SECRETARÍA GENERAL DE VILLAGRÁN  
SECRETARÍA LEGAL  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES